



Expediente, código 1400 Número 655 Año 2018
La Plata, 17 de mayo de 2018

Visto:

que la Universidad Nacional de La Plata tiene entre sus propósitos fundamentales fortalecer la defensa de los Derechos Humanos y con ello profundizar el trabajo sobre la Memoria asociado a la preservación del patrimonio, archivos y museos de esta casa de estudios;

que el patrimonio cultural, histórico y documental de la Universidad Nacional de La Plata es una alternativa para el reconocimiento de identidades institucionales y para la reflexión crítica acerca de la relación entre esas identidades y los procesos políticos, sociales y culturales más amplios en los cuales éstas se inscriben;

que todo archivo tiene una triple función social: como memoria institucional del organismo productor, como fuente de información para la investigación y como garante de derechos. Ésta sólo puede cumplirse garantizando el derecho fundamental de saber, derecho estrechamente ligado a lo público y a las buenas prácticas archivísticas;

que estas premisas llevaron a la creación del Archivo Histórico de la UNLP por Resolución Nº 808/13 y que el mismo viene articulando su trabajo con las diversas oficinas de la Presidencia y con los diversos archivos de las unidades académicas y dependencias en vistas a avanzar en una política archivística integral que contemple a los documentos en todo su ciclo vital y normalice los procesos de guarda, acceso público y destrucción de documentación;

que conforme la Ley Nacional Nº 27275/16, referente al Derecho de Acceso a la Información Pública, la Ordenanza Nº 280/10 y la Resolución Nº 699/17 de la UNLP que crea la Comisión Universitaria de Acceso a la Información Pública, se hace necesario armonizar normativas y procedimientos para regular el acceso a la documentación pública obrante en poder de la UNLP, sus Unidades Académicas y Dependencias;

que la Presidencia de la UNLP creó por Resolución Nº 1056/17 la Comisión de Políticas Integrales para los Archivos de la UNLP con el fin de elaborar un marco político-normativo y un plan de acción que favorezcan una gestión integral de los documentos y archivos en el contexto de esta casa de estudios contemplando a los documentos en todo su ciclo vital, garantizando así el flujo documental, su tratamiento archivístico y su acceso;

que en el Proyecto Institucional de Gestión de la UNLP 2018-2022 *Pensar la Universidad* se establece que se debe avanzar en una mayor difusión y organización de estas valiosas instituciones universitarias, ámbitos de recuperación de la memoria social, que merecen un flujo de público y un aprovechamiento académico que exceden el arduo trabajo de clasificación y preservación;

que el Archivo Histórico del Liceo, desde su creación en 1998, y aún sin estar completamente organizado, se encuentra abierto a investigadores, a artistas y a la comunidad en su conjunto brindando herramientas archivísticas para facilitar el acceso a los documentos del colegio;

que los archivos escolares son testigos del largo recorrido de la biografía escolar donde se construyeron, debatieron e implementaron diferentes paradigmas educativos en los distintos contextos socioculturales y políticos de la historia argentina;

que los archivos, a través de la investigación histórica, pueden constituirse en espacios de innovación pedagógica;

//



//

que organizar, conservar, preservar y dar acceso a esta documentación nos permite enriquecer a todos los miembros de la comunidad educativa la propia identidad escolar, la historia pedagógica y didáctica del país, como así también contribuís a la construcción de la memoria en el presente;

que en el Proyecto Académico y de Gestión 2018-2022 *Forjar encuentros para construir lo común*, se establece la necesidad de avanzar en un plan integral de recuperación y puesta en valor del Archivo Histórico del Liceo a partir de un diagnóstico de evaluación realizado en el 2017;

que fue la Profesora Zulma E. Totis, especialista en Archivos y Profesora de Historia del colegio, quien tuvo a su cargo la organización del Archivo Histórico de la institución desde el momento de su creación hasta su fallecimiento;

que la Profesora Zulma E. Totis fue la responsable desde la creación del Archivo de las tareas de limpieza, conservación, clasificación y ordenamiento de los fondos documentales de la institución; esto es legajos de alumnos, libros de calificaciones, actas de exámenes, programas de estudios, resoluciones, reglamentos, notas, documentos sobre concursos escolares, fotografías, diapositivas, entre otros;

que fue la Profesora Zulma E. Totis quien implementó una política de apertura del Archivo como espacio de formación docente;

que fue la Profesora Zulma E. Totis quien mantuvo el Archivo del Liceo abierto a la comunidad en su conjunto, brindando herramientas archivísticas para facilitar el acceso a los documentos del colegio;

que fue la Profesora Zulma E. Totis quien propició trabajos permanentes de articulación del Archivo Histórico del Liceo con los Departamentos de Enseñanza académico-disciplinares del colegio estableciendo así un vínculo permanente con las nuevas generaciones de estudiantes.

La Directora del Liceo "Víctor Mercante"

RESUELVE

Artículo 1º: Designar al Archivo Histórico del Liceo Víctor Mercante con el nombre "Profesora Zulma E. Totis" en homenaje a su reconocida trayectoria en la organización y gestión del mismo.

Artículo 2º: Crear el cargo de responsable del Archivo Histórico del Liceo con el fin de:

-Reunir, organizar, conservar y difundir los fondos documentales de carácter histórico y/o testimonial producidos por el Liceo Víctor Mercante.

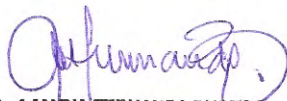
-Articular su acción con el Archivo Histórico de la UNLP y con la Comisión de Políticas Integrales para los archivos de la UNLP.

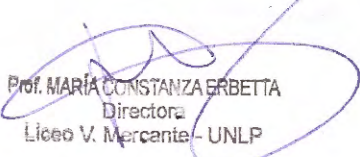
-Incorporar efectivamente el Archivo Histórico del Liceo a la Red de Museos de la UNLP.

-Avanzar en el proceso de digitalización de la documentación para su preservación.

Artículo 3º: Comuníquese al Archivo Histórico de la UNLP, a la Comisión de Políticas Integrales para los archivos de la UNLP, a la Red de Museos de la UNLP y a la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 8/18


Prof. MARIA FERNANDA BUSTOS
Secretaria Administrativa
Liceo Víctor Mercante - UNLP


Prof. MARIA CONSTANZA ERBETTA
Directora
Liceo V. Mercante - UNLP